

DOCUMENTO NUMERO 1.

Secretaría del despacho de Gobernacion.—Seccion 1^a.—Anoche á las once y media ha fallecido de muerte natural el Presidente constitucional de los Estados- Unidos Mexicanos, C. Benito Juarez.

Por acuerdo del Presidente interino constitucional de la República, se participa á vd. tan sensible acontecimiento, que debe derramar sobre el país entero ese luto público con que los pueblos reciben la muerte de sus hombres eminentes, cuando estos han consagrado su vida entera á salvar la independencia de su país y á consolidar sus intituciones. Y el Magistrado de la República aguarda que en ese Estado de su mando se harán todas las demostraciones acostumbradas en semejantes casos, pues está convencido de que el pueblo mexicano jamas olvidará los importantes servicios que el C. Benito Juarez prestó á nuestra patria en los dias mas aciagos de la guerra civil y de la intervencion extranjera.

Independencia y libertad. México, Julio 19 de 1872.—*Cayetano Gomez y Perez* (una rúbrica), Oficial mayor, encargado del despacho de Gobernacion.
—C. gobernador del Estado de.....

DOCUMENTO NUMERO 2.

Secretaría del Congreso de la Union.—Hoy, ante esta Diputacion permanente ha prestado la protesta constitucional el C. Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Lic. Sebastian Lerdo de Tejada, como depositario del Ejecutivo de la Union, en virtud del fallecimiento del C. Presidente constitucional, Benito Juarez.

Lo decimos á vd. para su conocimiento.

Independencia y libertad. México, Julio 19 de 1872.—*F. Michel* (una rúbrica), diputado secretario.—*Sanchez Mármol* (una rúbrica), diputado secretario.—C. secretario del despacho de Gobernacion.—Presente.

DOCUMENTO NUMERO 3.

Ramos de la Secretaría y secciones que los desempeñan.

SECCION 1ª

Elecciones generales.
Congreso de la Union.
Reformas constitucionales.
Observancia de la constitucion.
Amnistías.
Derecho de ciudadanía.
Derecho de reunion.
Policía rural.
Correos.
Estadística.

SECCION 2ª

Relaciones con los Estados.
Division territorial y límites de los Estados.
Registro civil.
Libertad de cultos y policia de este ramo.
Gobierno del Distrito Federal en lo político y administrativo.
Cárceles, penitenciarías, presidios y casas de correccion.
Teatros y diversiones públicas.
Panteones.

SECCION 3ª

Tranquilidad pública.
Libertad de imprenta.
Festividades nacionales.
Impresiones del gobierno.
Loterías.

SECCION 4*

Guardia nacional.
 Policía de seguridad y de salubridad.
 Epidemias.
 Vacuna.
 Beneficencia pública, hospitales, hospicios, casas de expósitos y salas de asilo.
 Monte de Piedad, casas de empeño y cajas de ahorros.

DOCUMENTO NUMERO 4.

Personal y planta de la Secretaría.

Oficial mayor encargado del despacho, C. Lic. Cayetano Gomez y Perez	\$ 8,000 00
Oficial primero encargado de la seccion 1ª de la estadística é inspector de las demas, C. José María Gaona.....	3,000 00
Idem segundo encargado de la seccion 2ª, C. Bernardo Zetina.....	2,400 00
Idem tercero encargado de la seccion 3ª, C. José Zayas y Guarneros	2,000 00
Idem cuarto encargado de la seccion 4ª, C. Manuel Espinosa Herrera	1,500 00
Oficial de partes, C. Francisco Revilla.....	1,200 00
Oficial archivero, C. Joaquin B. Romero.....	1,200 00
Escribiente primero, C. Agustin Azpíres.....	600 00
Idem segundo, C. José Canel.....	600 00
Idem tercero, C. Guillermo Herrera.....	600 00
Idem cuarto, C. Ramon I. Guzman.....	600 00
Idem quinto, C. Francisco J. Carrasco.....	600 00
Idem sexto, C. Apolonio Nevraumont.....	600 00
Portero, C. Nazario Perez.....	600 00
Mozo de oficios, C. José María Mota	300 00
Dos ordenanzas.....	120 00

DOCUMENTO NUMERO 5.

Secretaría de Estado y del despacho de Gobernacion.—Seccion 1ª—Circular.—Habiendo muerto el Presidente de la República C. Benito Juárez, á las once y media de la noche del 18 del corriente, el C. Presidente de la Corte Suprema de Justicia de los Estados- Unidos Mexicanos se encargó desde luego, en cumplimiento de la ley, del ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, según se tiene á vd. comunicado; y el día 19 previno á esta Secretaría llamase la atención de la Diputacion permanente del Congreso de la Union sobre las prevenciones de los artículos 80 de la Constitución general, y 53 de la ley electoral de 1857, dando esto por resultado que la misma Diputacion expidiera la ley de esta fecha, de que acompaño á vd. ejemplares, para que se proceda á las elecciones de Presidente de la República, esperando de su patriotismo que, en la parte que le corresponda, cuidará de allanar los obstáculos que se presenten para que la ley referida tenga su mas exacto cumplimiento; lo que si bien es un deber, es tambien el medio mas seguro de consolidar nuestras instituciones y asegurar la paz, alejando cuanto es posible las apasionadas inculpaciones que con frecuencia se hacen recaer en los encargados del poder, en quienes suponen un interes bastardo, contra la completa y verdadera libertad del sufragio público.

El C. Presidente interino de la República, que no tiene otra norma de sus actos que el cumplimiento de las leyes que nos rigen, por mi conducto excita á vd. á que haga inmediatamente la publicacion de la ley electoral, la designacion de los distritos á que ella se refiere, y cuantos actos previos sean necesarios para que las elecciones se celebren oportunamente en toda la demarcacion del Estado de su mando, esforzándose en impedir cuanto pueda enervar la libertad de los actos electorales ó dar pretexto á que se dude de esa misma libertad ó de la espontaneidad del sufragio emitido por los ciudadanos.

El respeto que debemos á nuestras instituciones y el deber en que estamos de cuidar de su observancia, son las causas que han motivado las anteriores indicaciones para asegurar la libertad del sufragio, y por lo mismo espera el C. Presidente interino serán cumplidas en el Estado de su digno mando, teniendo presente que la primera condicion del acierto es la observancia estricta de la ley.

Independencia y libertad. México, Julio 27 de 1872.—Cayetano Gomez y Perez, Oficial mayor.

DOCUMENTO NUMERO 6.

Personal del ayuntamiento de 1873.

- 1º Regidor, C. José María Lozano.
- 2º " " Luis Malanco.
- 3º " " Luis F. Gallardo.
- 4º " " Pedro Rincon.
- 5º " " José Julian Gutierrez.
- 6º " " Agustin del Rio.
- 7º " " Manuel Perez Morgado.
- 8º " " Ignacio Cumplido.
- 9º " " Vicente Villada.
- 10º " " Hilarion Frias y Soto.
- 11º " " Martiniano del Pino.
- 12º " " Francisco Alvarez.
- 13º " " Albino Magaña.
- 14º " " Manuel Sapiaín.
- 15º " " Enrique Chávarri.
- 16º " " Demetrio Montes de Oca.
- 17º " " Julio Arancivia.
- 18º " " Andrés Quijano.
- 19º " " Teodosio Villagra.
- 20º " " Amado Escartin.

SINDICOS

- 1º C. Lic. Ignacio Alas.
- 2º " " Juan Palacios.